MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

ADENDA Nº 4
DEL CONTRATO MH Nº 162/11
CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE ITÁ ENRAMADA Y REFACCIÓN DE LA BÓVEDA Y OFICINA CONTIGUA DE LA DGTP CON LA FIRMA UNIPERSONAL DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 02 días del mes de Octubre del año dos mil doce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por el Señor Director de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda **CESAR DANIEL IBARROLA CANO**, con Cedula de Identidad Civil Nº 811.508, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.360 de fecha 13 de mayo de 2010, con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra la firma unipersonal **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** en adelante denominada **LA CONTRATISTA**, domiciliado en Fulgencio R. Moreno Nº 4239 de la ciudad de Asunción, teléfono (021)664.157, con C.I. Nº 1.398.623. La Empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 1.398.623-6, conviene en celebrar la presente Adenda al Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 55, inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución DA Nº 374 de fecha 02 de octubre de 2012. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 19 de Octubre de 2011, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 26/2011 "Construcción del Depósito de Itá Enramada y Refacción de la Bóveda y Oficina Contigua de la DGTP",** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.G.A.F. Nº 1132/2011 de fecha 11 de Octubre de 2011, modificada por Resolución D.G.A.F. Nº 1736 de fecha 29 de diciembre de 2011, modificado por Resolución D.A. Nº 111 del 30 de abril del 2012 y una tercera modificación por Resolución DA Nº 300 de fecha 29 de agosto del corriente año y modificado por Resolución DA Nº 333 de fecha 12 de septiembre en su Articulo Nº 2.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones de las condiciones relativas del Contrato MH Nº 162/2011 denominada **"Construcción del Depósito de Itá Enramada y Refacción de la Bóveda y Oficina Contigua de la DGTP",** en lo atinente a la Cláusula Séptima: PLAZO CONTRACTUAL, exclusivamente en su numeral 7.1, quedando dicho punto como sigue:

Ing. Diego Szklarkiervicz

"7. CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO CONTRACTUAL
7.1 La vigencia del Contrato será desde el 19/10/2011 hasta el 02/11/2012.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

ADENDA Nº 4
DEL CONTRATO MH Nº 162/11
CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE ITÁ ENRAMADA Y REFACCIÓN DE LA BÓVEDA Y OFICINA CONTIGUA DE LA DGTP CON LA FIRMA UNIPERSONAL DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"Construcción del Depósito de Itá Enramada y Refacción de la Bóveda y Oficina Contigua de la DGTP"**.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato M.H. N° 162/2011, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ing. Diego Szklarkiervicz
Reg. Prof. Nº 1.398.628

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
PROPIETARIO

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
DIRECTOR DE APOYO
MINISTERIO DE HACIENDA